

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD Y CESIÓN DE INVENCIONES POR EL EMPLEADO

ESTE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD Y CESIÓN DE INVENCIONES POR EL EMPLEADO (el “Convenio”) es otorgado por el empleado que suscribe (las palabras “yo”, “mí”, “me” se refieren al empleado) a favor de Motorola Solutions, Inc. (“Motorola”). Motorola incluye a sus sucesores, cesionarios, afiliadas actuales y anteriores (el término “afiliadas” significa entidades que son propietarias de Motorola Solutions, Inc. o son propiedad de ésta, o son propiedad de los propietarios de Motorola Solutions, Inc.) y de _____, la compañía que es mi patrono en la actualidad. En contraprestación por mi contratación por parte de Motorola y por otras contraprestaciones válidas y de valor, cuyo recibo y suficiencia se reconocen por este medio, convengo en lo siguiente:

1. PROHIBICIÓN DE REVELAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Definiciones: Según se usa en este Convenio, el término “Información Confidencial” significa toda la información confidencial y los secretos comerciales (estén o no descritos o identificados expresamente como “confidenciales”), en cualquier formato o medio, que me sean revelados o que sean desarrollados o aprendidos por mí, y que se refieran al negocio, los productos, los servicios, la investigación o el desarrollo de Motorola o de sus proveedores, distribuidores o clientes, y que no sean del conocimiento público. Según se usa en este Convenio, la Información Confidencial incluye toda la “Propiedad

Intelectual”, que significa todas las solicitudes de patentes, ideas, invenciones, fórmulas, conocimientos técnicos, dispositivos, diseños, métodos, técnicas y procesos, especificaciones, herramientas, programas de computación, obras de autor y todas las demás obras susceptibles de ser protegidas con derechos de autor, diseños de circuitos impresos, topografía de semiconductores o circuitos integrados, información técnica y de productos relacionada con circuitos, y todos los otros derechos de propiedad intelectual y formas de protección de naturaleza similar a las descritas anteriormente o que tengan un efecto equivalente en cualquier parte del mundo.

Reconozco que Motorola realiza un programa continuo de investigación y desarrollo y que, como su empleado, tendré acceso a Información Confidencial que tiene un valor económico independiente para Motorola, en parte porque es y debe continuar siendo confidencial. Reconozco, además, que Motorola ha tomado medidas razonables para impedir que su Información Confidencial sea revelada al público en general, incluyendo la celebración de este Convenio. No revelaré ni usaré ninguna Información Confidencial mientras dure mi relación laboral ni después de su terminación, a menos que deba revelarla o usarla para cumplir las labores que me han sido asignadas, y haré todo cuanto esté a mi alcance para salvaguardar la Información Confidencial e impedir que sea revelada, utilizada de forma ilícita, sujeta a espionaje, u objeto de pérdida o robo. En el caso de que Motorola haya celebrado convenios de confidencialidad que contengan disposiciones distintas a las de este Convenio y más restrictivas, convengo en cumplir con aquellas de dichas disposiciones distintas y más restrictivas que me sean notificadas. Es posible que me haya sido revelada Información Confidencial o Propiedad Intelectual de terceros, incluyendo antiguos patronos,

y puedo estar legalmente obligado a no revelar esa información a otros. Convengo en no revelar dicha información ni violar esas restricciones de no revelación y, además, convengo en suministrar a Motorola copias de cualesquiera convenios o contratos escritos con antiguos patronos que contengan dichas restricciones.

2. TITULARIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Por este medio cedo y convengo en ceder a Motorola, o a aquella entidad que Motorola determine, todos los derechos, titularidad y participación que pueda tener o adquirir en o sobre cualquier Propiedad Intelectual que se relacione en forma total o parcial con los negocios de Motorola o con las investigaciones o desarrollos que Motorola esté efectivamente realizando o que pueda demostrar que espera realizar, en la medida en que dicha Propiedad Intelectual no sea para este momento propiedad de Motorola por efecto de ley. Asimismo, me obligo a otorgar todos los documentos y a hacer todo lo que sea necesario para perfeccionar o de otra forma garantizar a Motorola la titularidad de la Propiedad Intelectual cedida por este medio. Pondré por escrito cualquier Propiedad Intelectual que me sea revelada o que desarrolle o aprenda en el transcurso de mi relación laboral y que se relacione con los servicios que presto a Motorola, aunque ya esté en ese formato, y comunicaré a Motorola con prontitud toda esa Información Confidencial. Tanto durante mi relación laboral como después de su terminación cooperaré con Motorola, la cual sufragará los gastos razonables, en la protección de sus derechos en y sobre la Propiedad Intelectual. En el caso de que Motorola no pueda obtener mi firma en algún documento que se necesite para algún proceso de solicitud de derechos de autor para dicha

Propiedad Intelectual, por este medio irrevocablemente nombro a Motorola y a sus funcionarios y mandatarios debidamente autorizados como mis representantes y apoderados, para que actúen en mi nombre y representación y realicen todos los actos permitidos por la ley para lograr la obtención o emisión de patentes para dicha Propiedad Intelectual, con los mismos efectos legales que si hubiesen sido ejecutados por mí.

Por este medio irrevocablemente renuncio a todos y cada uno de los derechos morales que pueda tener sobre la Propiedad Intelectual creada conforme a este Convenio (el “Producto de mi Trabajo”), o cualquier parte de ella, en lo que concierne a su uso por parte de Motorola. En el caso de que dicha renuncia no sea exigible, convengo en otorgar y entregar a Motorola, sin ninguna remuneración adicional (salvo gastos menores), una renuncia a mis derechos morales en lo que concierne al Producto de mi Trabajo y a su uso por parte de Motorola. Reconozco y entiendo que el término “derechos morales”, según se usa en este Convenio, incluye el derecho de un autor a ser conocido como el autor de su obra, impedir que otros sean nombrados como autores de su obra, evitar que terceros realicen a su obra cambios que la deformen, e impedir que terceros utilicen su obra o su nombre de forma que afecte negativamente su reputación profesional.

Durante el transcurso de mi relación laboral con Motorola y por los seis (6) meses siguientes a su terminación, revelaré a Motorola, con prontitud, toda la Propiedad Intelectual que se relacione total o parcialmente con los negocios de Motorola o con las investigaciones o desarrollos que Motorola esté efectivamente realizando o que pueda demostrar que espera realizar, de la que haya tenido conocimiento o que se haya

relacionado directa o indirectamente con mis servicios para Motorola, y que haya sido creada, concebida o puesta en práctica por mí individualmente o junto con otros, ya sea patentable o no patentable y esté o no protegida por derechos de autor. Reconozco y convengo en que se presumirá que cualquier Propiedad Intelectual relacionada con los negocios, investigaciones o desarrollos de Motorola que haya sido creada, concebida o puesta en práctica por mí (individualmente o junto con otros) dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de mi relación laboral con Motorola, ha sido concebida o realizada por mí durante el transcurso de mi relación laboral con Motorola, a menos que yo demuestre lo contrario. Por este medio cedo dicha Propiedad Intelectual a Motorola.

Este Convenio no requiere que ceda ninguno de mis derechos en alguna invención, siempre que pueda demostrar que no usé ningún equipo, suministro, instalación o Información Confidencial de Motorola; que la invención fue totalmente desarrollada en mi tiempo libre y no proviene de ningún trabajo realizado por mí para Motorola; y que la invención no se relacionaba, en el momento de su concepción o de su puesta en práctica, con los negocios, investigaciones o desarrollos de Motorola de los cuales haya tenido conocimiento o que se hayan relacionado directa o indirectamente con los servicios prestados por mí a Motorola. Reconozco y convengo en que todos los materiales creados, preparados, aportados o escritos por mí, en forma total o parcial, serán trabajos realizados bajo relación de dependencia o por encargo. Antes de ser contratado por Motorola no realicé ni adquirí ninguna participación en invenciones que sean objeto de patentes emitidas o de solicitudes de patente pendientes, o que puedan convertirse en la base de una o más solicitudes de patente, salvo las identificadas en el Anexo A.

3. PROPIEDAD Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES

Todos los documentos y materiales a los que he tenido acceso o que he producido con relación a los servicios prestados por mí a Motorola o que pertenecen a Motorola, ya sea que contengan o no Información Confidencial, son propiedad exclusiva de Motorola. En caso de terminación de la relación laboral o en cualquier momento en que me lo pidan, entregaré a Motorola, con prontitud, todos dichos materiales y las copias que tenga en mi poder y control, y le suministraré una constancia escrita de su devolución.

4. PROHIBICIÓN DE INDUCIR

Adicionalmente, en vista de mi empleo con Motorola, por este medio convengo en que durante el transcurso de mi relación laboral con Motorola y por los doce (12) meses siguientes a su terminación, no induciré ni intentaré inducir, en forma directa o indirecta, (i) a ningún empleado de Motorola o de alguna de sus subsidiarias o afiliadas a dejar su trabajo con Motorola o con dicha subsidiaria o afiliada; o (ii) a ninguna otra persona a que termine sus relaciones con Motorola o con alguna de sus subsidiarias o afiliadas. En la medida en que cualquier otro convenio que haya celebrado previamente o que pueda celebrar en el futuro con Motorola contenga disposiciones relacionadas con la obligación que contraigo en esta cláusula que sean distintas o más restrictivas que las establecidas en este Convenio, convengo en cumplir con aquellas disposiciones distintas y más restrictivas que hayan sido convenidas por mí.

5. INCUMPLIMIENTO

Reconozco y convengo que todas las limitaciones establecidas en este Convenio son razonables en lo que respecta a su alcance y duración, y se requieren para la debida protección de los legítimos intereses comerciales de Motorola. Reconozco que el cumplimiento de este Convenio por mi parte es necesario para proteger la reputación y la Información Confidencial de Motorola, que si incumplo este Convenio ello perjudicará los negocios de Motorola de forma irreparable y que, en caso de incumplimiento, una indemnización monetaria no sería una reparación adecuada por los daños y perjuicios causados a Motorola. En consecuencia, en el caso de que yo incumpla este Convenio Motorola, además de los otros recursos que puedan corresponderle, tendrá derecho a solicitar a un tribunal competente que dicte una prohibición judicial que me impida continuar violando este convenio y otras medidas similares en mi contra, sin constituir una fianza u otra garantía. Convengo en que cualquier acción que de alguna forma se relacione con este Convenio será intentada únicamente en un tribunal competente que tenga jurisdicción en el lugar donde esté situada la instalación de Motorola en la que presté servicios y por este medio me someto a la jurisdicción de ese tribunal y, además, por este medio renuncio a cualquier defensa u objeción relacionada con una competencia o jurisdicción o foro inconveniente o inadecuado. Si Motorola solicita y un tribunal acuerda la ejecución de este Convenio en mi contra, en tal caso, sujeto a una orden judicial, indemnizaré a Motorola por los costos que haya efectivamente incurrido en dicha ejecución, incluyendo, sin que constituya limitación, honorarios de los abogados.

6. DISPOSICIONES MISCELÁNEAS

Este Convenio se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de _____ (, con las leyes aplicables en el lugar donde esté la instalación de Motorola en la que trabajo), excluyendo las normas sobre derecho internacional privado.

Convengo en que Motorola puede presentar copia de este Convenio a cualquiera de mis patronos presentes o futuros. También convengo en que, en caso de terminación de mi relación laboral y por los doce (12) meses siguientes a dicha terminación, suministraré a Motorola de inmediato la identidad de cualquier patrono subsiguiente, mi nuevo cargo, mis obligaciones y deberes laborales, así como cualquier otra información necesaria para determinar mi cumplimiento con los términos de este Convenio.

El hecho de que Motorola renuncie a un incumplimiento de este Convenio o a su derecho de exigir el cumplimiento de cualquiera de sus disposiciones no se considerará ni interpretará como una renuncia a cualquier incumplimiento o derecho subsiguiente. Las disposiciones de este Convenio son independientes; por ello, si se determina que alguna de ellas no es exigible, las demás continuarán en plena vigencia y efecto. Si se determina que el alcance de alguna disposición de este Convenio es demasiado amplio para permitir su cabal ejecución, por este medio doy mi consentimiento para que dicha disposición sea modificada judicialmente de manera que se aplique en la medida máxima permitida por la ley.

Este Convenio y el Anexo A que se adjunta contienen el acuerdo total entre las partes con respecto a su objeto y dejan sin efecto a todos los acuerdos o convenios previos, verbales o escritos, entre las partes. Las modificaciones a este Convenio y las renuncias a cualquiera de sus disposiciones solamente serán válidas si se hacen por escrito y están firmadas por las partes contratantes. Las partes tienen la intención de que todos los terceros que se mencionan como beneficiarios de este Convenio tengan derecho a exigir su cumplimiento en su propio nombre y representación. Ninguna disposición de esta cláusula impedirá que Motorola Solutions, Inc. y yo convengamos en una variación o revocación de este Convenio y, para hacerlo, no estaremos obligados a obtener el consentimiento de ningún tercero. Convengo en estar obligado por los términos de este Convenio por la duración de mi relación laboral con Motorola, independientemente de cualquier cesión, transferencia, traslado o cambio de lugar de trabajo entre distintas compañías Motorola.

7. ENTENDIMIENTO DEL CONVENIO

POR ESTE MEDIO ASEVERO Y GARANTIZO QUE (A) HE LEÍDO Y ENTENDIDO ESTE CONVENIO; (B) EN LO QUE CONCIERNE A LA INTERPRETACIÓN DE ESTE CONVENIO, HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE OBTENER ASESORÍA DE UN ABOGADO DE MI ELECCIÓN; (C) HE RECIBIDO UNA COPIA DE ESTE CONVENIO; Y (D) ENTIENDO QUE ESTE CONVENIO SE ANEXA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE MI CONTRATO DE TRABAJO PARA TODOS LOS FINES

LEGALES Y, ADEMÁS, FORMA PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE
MI RELACIÓN LABORAL.

EN FE DE LO CUAL convengo en estar legalmente obligado por este Convenio, el cual
otorgo el día _____ de 2012.

Firma del Empleado: _____

Nombre Completo del Empleado: _____

Identificación del Empleado: _____

ANEXO A
DEL
CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD Y
CESIÓN DE INVENCIONES POR EL EMPLEADO

La siguiente es la lista completa de todas las invenciones o mejoras u obras de autor u otra Propiedad Intelectual relevante al objeto de mi empleo o a los negocios de Motorola Solutions, Inc. (“Motorola”) que he realizado o concebido o que han sido puestas en práctica por primera vez por mí, individualmente o junto con otros, antes de mi contratación por Motorola. Motorola incluye a sus sucesores, cesionarios, afiliadas actuales y anteriores (el término “afiliadas” significa entidades que son propietarias de Motorola Solutions, Inc. o son propiedad de ésta, o son propiedad de los propietarios de Motorola Solutions, Inc.) y de _____, la compañía que es mi patrono en la actualidad.

- Ninguna invención, mejora, obra de autor u otra Propiedad Intelectual.
- Ver abajo
- Se adjuntan hojas adicionales.

Fecha: _____

Firma del Empleado: _____

Nombre Completo del Empleado: _____

Identificación del Empleado: _____